Bello, 23 de julio de 2024

CORPORACION COLOMBIA AVANZA
NIT. 900.325.081-7

ASUNTO: Autorización para contratar sin límite de cuantía.

En el municipio de Bello siendo las 9:00 am del día veintitrés (23) de julio de 2024, se reunió el consejo de dirección de la Corporación Colombia Avanza en su sede principal ubicada en la Calle 49 #53 a -53 Bello, Antioquia, para adelantar una asamblea extraordinaria, en la misma se va tratar la autorización para que el Director Ejecutivo/Representante Legal pueda celebrar adición de los contratos No. 5005222024 y 5005532024 sin límite de cuantía, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

La presente asamblea fue convocada de acuerdo a los términos y condiciones de los estatutos por medio de llamadas telefónicas a cada uno de los integrantes del consejo de dirección y en la sede de la corporación se publicó en un lugar visible la citación.

Asisten a la asamblea la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva:

JULIETH LORENA AGUDELO VEGA	C.C 1.020.405.726
PAOLA ANDREA MEJIA MONTOYA	C.C 1.128.422.860

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de autorización ante la Junta Directiva para autorizar al Representante Legal a la contratación de adición de los contratos No. 5005222024 y 5005532024 sin límite de cuantía, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
3. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Una vez llamado a lista contestaron JULIETH LORENA AGUDELO VEGA y PAOLA ANDREA MEJIA MONTOYA, los cuales conforman el 66.66% de los integrantes de la Junta Directiva, con lo que se establece que existe quórum reglamentario para deliberar y decidir.

Se procede a desarrollar la presente asamblea, teniendo como PRESIDENTE a la señora PAOLA ANDREA MEJIA MONTOYA y SECRETARIA a la señora JULIETH LORENA

AGUDELO VEGA.

2. Autorización.

Se solicita al Consejo de dirección autorizar al Director Ejecutivo y/o Representante legal de la Corporación Colombia Avanza, para la contratación de adición de los contratos No. 5005222024 y 5005532024 sin límite de cuantía, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”.

El Consejo de Dirección, aprueba la autorización para que el Director Ejecutivo y/o Representante legal de la Corporación Colombia Avanza, la contratación de adición de los contratos No. 5005222024 y 5005532024 sin límite de cuantía, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”.

3. Lectura y aprobación del acta.

Se procede a dar lectura en voz alta el acta de asamblea, la cual es aprobada y firmada por todos los presentes. No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminada siendo las 10:00 a.m. de la misma fecha.



PAOLA ANDREA MEJIA MONTOYA
C.C 1.128.422.860
PRESIDENTE



JULIETH LORENA AGUDELO VEGA
C.C 1.020.405.726
SECRETARIA